

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

ACTA N°	004
FECHA	JUNIO 30 DE 2026
SECRETARÍA/DIVISIÓN	SECRETARIA GENERAL
PERIODO EVALUADO	MAYO DE 2026
CONTRATO N°	452- 2026
OBJETO CONTRACTUAL	Contrato de prestación de servicios de aseo, limpieza y cafetería para las instalaciones y diferentes dependencias de la administración municipal de la alcaldía de villamaría, caldas
CONTRATISTA	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
CC O NIT	901518931
SUPERVISOR(ES)	BIBIANA PATRICIA PEREZ CORREA (E)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE: 17/02/2026 HASTA: 6 meses Y/O Agotar presupuesto.
VALOR DEL CONTRATO	\$124.006.875
RUBRO	2.1.2.02.02.008
CDP N°	134 DEL 8 DE ENERO DE 2026
RP N°	1895 DEL 17 DE JUNIO DE 2026
PRÓRROGAS	1
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	1

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Garantizar la limpieza integral de todas las dependencias, muebles y equipos de la Administración Municipal, ejecutando a cabalidad las	✓ El equipo operativo ejecuta de manera continua actividades orientadas a garantizar la conservación, limpieza y óptima apariencia de las superficies de piso, conforme a los estándares de calidad establecidos. Entre las principales labores desarrolladas se encuentran:

siguientes rutinas de conformidad con las especificaciones técnicas.

- Disponer del personal idóneo para la atención de cafetería que incluya:
I) Preparación y distribución de bebidas (tinto, aromática, agua) con la periodicidad requerida (mínimo 4 veces al día).

II) Atención protocolaria de reuniones, seminarios y talleres realizados en las instalaciones.

III) Mantenimiento impecable de los utensilios de cocina y del área de cafetería.

- **Limpieza por barrido:** Actividad destinada a la remoción de polvo, partículas y residuos sólidos presentes en las áreas intervenidas, con una frecuencia promedio de doce (12) jornadas semanales.
- **Limpieza húmeda:** Procedimiento realizado mediante el uso de agua y productos especializados de limpieza y desinfección, enfocado en mantener condiciones adecuadas de higiene y presentación. Esta labor se ejecuta aproximadamente doce (12) veces por semana.
- **Lavado profundo:** Intervención aplicada en superficies que requieren una limpieza más exhaustiva debido a la acumulación de suciedad o manchas adheridas. Su ejecución se realiza entre una (1) y dos (2) veces por semana, según las condiciones identificadas en cada área.
- **Aplicación de cera protectora:** Tratamiento preventivo orientado a proteger las superficies, conservar su acabado y contribuir a la prolongación de su vida útil, desarrollado bajo una programación quincenal.
- **Pulido y abrillantado:** Actividad destinada a mejorar el aspecto estético de los pisos y fortalecer su conservación, realizada con una periodicidad quincenal de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido.

- ✓ El personal encargado de las labores de aseo desarrolla actividades orientadas al mantenimiento de paredes y techos, mediante procedimientos de limpieza especializados que permiten la eliminación de polvo, manchas, telarañas y demás agentes que afectan la apariencia y condiciones de higiene de las instalaciones.
- ✓ Para la ejecución de estas tareas se emplean insumos y herramientas apropiadas para cada tipo de superficie, garantizando intervenciones seguras y efectivas que contribuyen a la conservación de los acabados y al adecuado estado de la infraestructura.

Estas acciones tienen como finalidad preservar la imagen institucional, fortalecer las condiciones de salubridad de los espacios y prevenir el deterioro prematuro de las superficies intervenidas.

		✓ Con el propósito de mantener adecuados estándares de salubridad y limpieza en las instalaciones sanitarias, se desarrollan actividades de aseo y desinfección en elementos como inodoros, lavamanos, espejos, pisos, paredes y demás superficies que conforman el área. Estas acciones están orientadas a controlar la proliferación de agentes contaminantes, conservar ambientes higiénicos y reducir la presencia de olores que puedan afectar las condiciones de confort y bienestar de los usuarios. Las labores se ejecutan de forma permanente dentro de la rutina diaria de mantenimiento, garantizando la conservación y el adecuado estado de las áreas sanitarias. La ejecución de dichas actividades se realiza de acuerdo con los cronogramas de mantenimiento establecidos o en atención a requerimientos específicos identificados durante la operación, contemplando una frecuencia mínima semanal dentro de los programas de mantenimiento preventivo. ✓ Se brinda respuesta oportuna a requerimientos extraordinarios relacionados con actividades de aseo, desinfección o saneamiento que demanden una intervención específica o de alcance superior al mantenimiento habitual. Estas acciones se llevan a cabo únicamente cuando las condiciones lo ameriten, previa solicitud de la entidad o como resultado de la identificación de necesidades particulares que requieran atención inmediata para garantizar condiciones adecuadas de limpieza e higiene.
2	Suministrar a todo su personal los uniformes adecuados, calzado antideslizante y Elementos	✓ Se dotó oportunamente al personal operativo con los uniformes, calzado antideslizante y Elementos de Protección Personal requeridos para el desarrollo seguro de las labores.

	de Protección Personal (guantes, tapabocas, gafas) necesarios para la labor, garantizando que estén debidamente identificados con carné de la empresa contratista.	
3	Garantizar que el servicio no se interrumpa. En caso de incapacidad, licencia, permiso o renuncia de alguno de los operarios, el contratista deberá proveer su reemplazo inmediato con personal de igual perfil, sin generar costos adicionales para la Entidad.	✓ Se aseguró la prestación continua del servicio de aseo y cafetería durante toda la ejecución del contrato. ✓ Se realizaron reemplazos inmediatos del personal ausente por incapacidad, licencia, permisos o retiro, garantizando la continuidad de las actividades sin afectar la operación de la Entidad.
	Asumir la carga prestacional, salarial y de seguridad social de sus operarios, manteniendo indemne al Municipio de Villamaría de cualquier reclamación laboral, dado que no existe vínculo laboral entre los operarios y la Alcaldía.	✓ Se efectuó el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales del personal vinculado al contrato. ✓ Se mantuvo al día la documentación laboral y los soportes de afiliación y pago de seguridad social de los operarios.
	Recibir, custodiar y garantizar el uso eficiente y racional de los insumos de aseo y cafetería suministrados por la Alcaldía. El contratista responderá por la pérdida, desperdicio injustificado o mal uso de dichos bienes.	✓ Se recibieron y custodiaron adecuadamente los insumos de aseo y cafetería entregados por la Entidad. ✓ Se realizó un control permanente sobre el consumo de materiales, promoviendo su uso eficiente, racional y evitando desperdicios. ✓ Se efectuó seguimiento al inventario de insumos, garantizando su adecuada conservación y destinación exclusiva para la ejecución del contrato.
	Responder pecuniariamente por los daños que su personal llegue a causar a los bienes,	✓ Se impartieron instrucciones al personal para el manejo adecuado de bienes, equipos e infraestructura durante el desarrollo de las actividades de limpieza.

equipos o infraestructura de la Entidad durante la ejecución de las labores de limpieza.	✓ Se supervisó la correcta utilización de herramientas e insumos con el fin de prevenir daños a los bienes de la Entidad. ✓ Se mantuvieron medidas de prevención y control para minimizar riesgos de afectación al patrimonio institucional durante la ejecución del contrato.
Cumplir estrictamente con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la afiliación a ARL de todo su personal antes del inicio de labores.	✓ Se garantizó que todo el personal asignado al contrato contara con afiliación vigente a la ARL y al Sistema de Seguridad Social antes del inicio de sus actividades. ✓ Se dio cumplimiento a las normas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

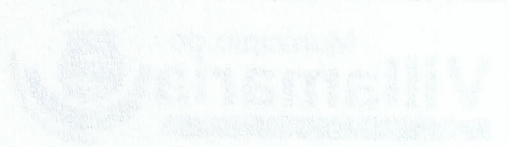
RESUMEN DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	\$124.006.875
VALOR A CANCELAR SEGÚN ACTA	\$18.463.246
VALOR EJECUTADO	\$64.208.005
VALOR POR EJECUTAR	\$59.798.870

OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente acta de supervisión los soportes allegados por el contratista estos son: informe de actividades, seguridad social correspondiente al mes de MAYO de 2026 periodo **MAYO** de 2026]. El contratista solicita se le consignen los honorarios en la cuenta de Ahorros número 24108897919 del BANCO CAJA SOCIAL

El Supervisor certifica que la contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Bibiana Perez
BIBIANA PATRICIA PEREZ CORREA
SECRETARIA EJECUTIVA D.A
SUPERVISORA (E)



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS

Contrato N.º 1-001
 V.º 2004.10
 2.º de 08.2005

Se supervisa la correcta ejecución de los trabajos de construcción y mantenimiento de la infraestructura de la red de transporte de agua potable y saneamiento en la zona de la ciudad de La Habana.	Se supervisa la correcta ejecución de los trabajos de construcción y mantenimiento de la infraestructura de la red de transporte de agua potable y saneamiento en la zona de la ciudad de La Habana.
Se garantiza que los trabajos de construcción y mantenimiento de la infraestructura de la red de transporte de agua potable y saneamiento en la zona de la ciudad de La Habana se ejecuten de acuerdo con el programa de trabajo y el presupuesto de la obra.	Se garantiza que los trabajos de construcción y mantenimiento de la infraestructura de la red de transporte de agua potable y saneamiento en la zona de la ciudad de La Habana se ejecuten de acuerdo con el programa de trabajo y el presupuesto de la obra.

VALOR DEL CONTRATO	212.000.000
VALOR A CANCELAR SEGUN ACTA	212.000.000
VALOR EJECUTADO	100.000.000
VALOR POR PAGAR	112.000.000
OBSERVACIONES: Para la ejecución de la obra se ha contratado a la empresa de construcción de la zona de la ciudad de La Habana, la cual ha ejecutado los trabajos de construcción y mantenimiento de la infraestructura de la red de transporte de agua potable y saneamiento en la zona de la ciudad de La Habana de acuerdo con el programa de trabajo y el presupuesto de la obra.	
El presente informe es el resultado de la supervisión realizada por el supervisor de la obra, el cual ha verificado que los trabajos de construcción y mantenimiento de la infraestructura de la red de transporte de agua potable y saneamiento en la zona de la ciudad de La Habana se ejecuten de acuerdo con el programa de trabajo y el presupuesto de la obra.	
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MINISTERIO DEL INTERIOR	